



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Dirección

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

San Borja, 20 MAR. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 005 -2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-DIR

Señor(a)

**DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA
JURISDICCIÓN DE LA UGEL.07.**

Presente.-

Asunto : Traslado disposiciones sobre asistencia y permanencia de docentes y personal administrativo en la Institución Educativa.

Referencia: Oficio Múltiple N.° 012-2018-MINEDU/VMGP
Ley 28044 Ley General de Educación
Ley 28988 Ley que declara la EBR como Servicio Público Esencial.
RM N.° 857-2017-MINEDU.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que mediante el oficio de la referencia, el Vice Ministerio de Gestión Pedagógica del MINEDU ha dispuesto algunas acciones para garantizar el desarrollo del año escolar 2018, las mismas que transcribo a continuación:

- "Queda prohibido la participación de los docentes y del personal administrativo de las instituciones educativas públicas de las UGEL, DRE y/o GRE durante la jornada laboral ordinaria en talleres y/o eventos de capacitación".
- "Está prohibido el desarrollo de talleres de capacitación organizados por instituciones públicas y/o privadas, dentro de la jornada laboral ordinaria, a fin de no interferir con el servicio educativo y administrativo en las IIEE, UGEL, DRE y/o GRE".


En tal sentido corresponde a la Dirección a su cargo velar por el cumplimiento de estas disposiciones garantizando la asistencia y permanencia de todo el personal de la Institución Educativa con la finalidad de brindar adecuada y correctamente un servicio de calidad a nuestros niños y jóvenes de la jurisdicción.

Asimismo, en cumplimiento de lo indicado ut supra, carece de efecto la remisión del informe del planificador de actividades toda vez que no existiría ningún motivo para la ausencia de: Directivos, docentes y personal administrativo en la Institución Educativa dentro de la jornada laboral.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, hago propicia la ocasión de expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,




GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

GMSU/DUGEL 07
Patricia A/sec
19/03/2018 13:52:32

www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón 492
Torres de Limatambo - San Borja
Tel (01) 225-5097 Anexo 14020 - 14002